



Municipalidad De Doñihue  
Adquisiciones

DECRETO ALCALDICIO N° 1749

DOÑIHUE, 31 de Agosto del 2022.-

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de efectuar compras de materiales de ferretería destinados a trabajos realizados a través de la Dirección de Obras en dependencias del Complejo Deportivo.
2. El llamado a licitación ID N° 4164-4-LE19, las ofertas recibidas en dicho proceso, el acta de evaluación efectuada basados en los criterios de evaluación señalados en Decreto Alcaldicio N° 831, de fecha 29 de marzo del presente, que aprobó bases, términos de referencia, criterios de evaluación, entre otros.
3. La Disponibilidad Presupuestaria que permite las compras, certificado por el Director de Finanzas en cada memorándum adjunto.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1090, de fecha 30 de abril de 2019, que aprueba la adjudicación.
5. El Contrato de Suministro para la Adquisición de Materiales de Construcción y Artículos de Ferretería, generado desde la licitación señalada en el punto dos, entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y la Sociedad Comercial La Herradura Limitada, Rut [redacted] aprobado según Decreto Alcaldicio N° 1228, de fecha 23 de mayo de 2019.
6. El memorándum interno 243 al 248 y 252/2022, del Director de Obras, donde solicita gestionar orden de compra.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley N° 19886, de Compras Públicas y su Reglamento.
2. El Suministro para la adquisición de Materiales de Construcción y de Ferretería generado desde la licitación señalada en el punto dos del considerando, adjudicado a SOCIEDAD COMERCIAL LA HERRADURA LIMITADA, [redacted]

**DECRETO:**

1. Apruébese la Orden de Compra, documento mediante el cual se concreta dicha compra a SOC. COMERCIAL LA HERRADURA LTDA., Rut. [redacted] según señala:

memorándum	Detalle – cotizaciones	monto
Memorándum 243 al 248 y 252 de fecha julio/2022	Cotizaciones que se adjunta por compra materiales de construcción para labores en dependencia del Complejo Deportivo Municipal de la Dirección de Obras Municipales, que se detalla en adjuntos.	\$ 12.355.000
	NETO	\$ 12.355.000
	I.V.A	\$ 2.474.450
	TOTAL	\$ 14.702.450

2. Páguese la factura generada por estas compras en un plazo no superior 30 días de acuerdo a lo señalado en la Ley N.° 21.131, sobre el pago oportuno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, PUBLÍQUESE AL PORTAL MERCADO PÚBLICO, ARCHÍVESE.

**DOUGLAS SEGUEL CISTERNA**  
Secretario Municipal (s)

**LILIAN CONTRERAS BARRIOS**  
Alcaldesa (s)

LCB/DSC/FAC/RRH/meep.  
Distribución:  
1.- Oficina de Partes  
2.- DAF  
3.- DOM  
4. Adquisiciones